Asunción, 07 de julio de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 105/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATACIÓN DIRECTA *"ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE"*
ID N° 390.898.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por COMUNICACIÓN INTERNA DAS N° 374/2021 de fecha 21 de junio de 2021 remitida por la Dirección de Alcantarillado, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". ***CONTRATO N° 72/2018 ID N° 323.317.-***

Punto 4 *"...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". -*

Empresas que remitieron presupuesto: **Rovi S.R.L y Asispro Ingeniería.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio histórico del ID: 323.317	PRESUPUESTO ROVI SRL	PRESUPUESTO ASISPRO INGENIERIA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANT. SOLICITADA	MONTO TOTAL DEL LLAMADO
1	VARILLAS PARA DESTRANQUE	99.400	148.000	144.211	130.537	1.200	156.644.400

Realizado El análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados y las correcciones aritméticas correspondientes, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales "...de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo...`` La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es la del precio promedio.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 10 de junio de 2021

De conformidad con la Resolución N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominada:

ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE – ID N° 390.898							
Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Precio histórico de llamado ID 323.317	Presupuesto Oferente Rovi S.R.L.	Presupuesto Oferente ASISPRO INGENIERIA	Precio referencial del llamado (Se adopta el promedio de precios)
1	Adquisición de varillas para destranque	1	Adquisición de varillas para destranque	99.400	148.000	144.212	130.537

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION:

- Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-
- Debido a la especialidad o particularidad de la contratación se obtuvo el precio referencial aplicando el promedio de 2 (dos) presupuestos de potenciales oferentes mas el precio historio de una licitación anterior. Bajo mi responsabilidad.

Ing. Tadeo Váldez
Unidad de Mantenimiento
Dirección de Alcantarillado
ESSAP S.A.

Top. NESTOR P. ROA CASTRO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE - ID: 390.898

Item	Descrpcion del Bien	Precio historico del ID: 323.317	PRESUPUESTO ROVI SRL	PRESUPUESTO ASISPRO INGENIERIA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANT. SOLICITADA	MONTO TOTAL DEL LLAMADO
1	VARILLAS PARA DESTRANQUE	99.400	148.000	144.211	130.537	1.200	156.644.400

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción 29 de marzo del 2021

Sres. ROVI S.R.L
Presente.

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle el presupuesto para compra de Varillas para destranque de Colectores, Ramales, Emisarios y Registros Cloacales con las características técnicas que se enuncian a continuación:

- **Material:** Acero endurecido, con resistencia a la corrosión
- **Medidas:** 5/16"x39" (1 metro) – tipo Diamante Azul.
- **Carga máxima de varillas:** 5200 libras.
- **Accesorios:** Tuercas y acoples endurecidos, que proporcionen resistencia en Colectores y Registros Cloacales.
- **Cantidad:** 1.200m (mil doscientos) metros de varilla.

Se solicita que en el presupuesto se discrimine los siguientes detalles:

- Precio del producto.
- Gastos de importación (fletes, despachos, etc.).
- Ganancias.
- Impuestos.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Rovi S. R. L.

CAPITAL Gs. 20.000.000
IMPORT. - EXPORT - REPRESENTACIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA
Don Bosco No. 897
Telefax: 495 542
Asunción - Paraguay

RUC: 80027557 - 8

NOTA DE PRESUPUESTO

No. 000024

Asunción: 25 de mayo de 2021
Cliente: ESSAP S.A.
Ref.:
Dirección: José Berges N° 516
Tel./Fax.:
Marca: Mumapal
Modelo:
S/No.:
Arr.:
Pago: Anticipado el 70% Entrega:
Origen:

Item	Cantidad	DETALLE DE LA MERCADERIA No. de Piezas	Descripción	P. Unitario	GRAVADAS 10%
1	1200	MDA - 39	Varillas para destranque		88.242.000
2			Despacho		18.972.030
3			Impuesto		9.861.901
4			Iva		16.145.456
5			Ganancia		44.378.613
6			Total		177.600.000
7					
8					
9					
10					
11					
12		Son: Ciento setenta y siete millones			
13		seis cientos mil guaraníes.-			
14					
15		Obs. Depende de la cotización del			
16		dolar americano y fluctuaciones de			
17		tasa de importación.-			
18					
19					
20					

Validez de la oferta Item días

TOTAL GENERAL 177.600.000

Cotizado por: Hugo Rovira

Firma autorizada

Conformidad cliente:

Rovi S.R.L. * RUC: 1405698 - 0 * Habilitación Nro. 022 * Dir. Mariscal López 132 c/ Rodela * Telefax: 329 933 * Tel. 605 051 al 650 Julio 2007

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción 7 de junio del 2020

Sres. ASISPRO INGENIERÍA.
Presente.

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle el presupuesto para compra de Varillas para destranque de Colectores, Ramales, Emisarios y Registros Cloacales con las características técnicas que se enuncian a continuación:

- **Material:** Acero endurecido, con resistencia a la corrosión
- **Medidas:** 5/16"x39" (1 metro) – tipo Diamante Azul.
- **Carga máxima de varillas:** 5200 libras.
- **Accesorios:** Tuercas y acoples endurecidos, que proporcionen resistencia en Colectores y Registros Cloacales.
- **Cantidad:** 1.200m (mil doscientos) metros de varilla.

Solicito que en el presupuesto sea discriminado el precio del producto, gastos de importación, traslado y ganancia.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Fecha: 10 de Junio de 2021

Para: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De: Proveedor de Tuberías para Cementerio

ASISPRO INGENIERIA
Asistencia y Proyectos de Ingeniería

Cotización de Materiales

Item	Cantidad	Código	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1.200	MDA-39	Vaina para Distribuidor		81.256	97.507.200
[illegible]					Gs.	[illegible]
[illegible]				27 %	Gs.	[illegible]
[illegible]					Gs.	[illegible]
[illegible]				5 %	Gs.	[illegible]
PRECIO TOTAL (MATERIAL)					Gs.	193.093.896

- [illegible]
- Obs.: [illegible]

Atentamente,

Ing. [illegible]

CONTRATO N°..72..2018

LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" ID 323.317

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, portadora del **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asuncion, Tel.N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NOOL S.R.L.**, portadora del **RUC N° 80005700-7**, con domicilio en la calle Gral. Santos N° 1473 Casi Av. Artigas, Tel.N°221-952, de la Ciudad de Asunción, representada para este Acto por el **Ing. David Francisco Baldock Francis**, con Cedula de Identidad N° 433.851, en su carácter de representante legal, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato de Conformidad a la, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" – ID 323.317.-**

- **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en las Ordenes de Compras y las Ordenes de de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

- **ALCANCE DE LA PROVISION** la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del pliego que genero esta contratación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolucion de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°323.317.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" ID 323.317**, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS - ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Acta N° 1128/2018, Resolución N° 3 del 16 de Noviembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102404-001	Varilla de Acero de Destranque	Unidad	Caja	1.200	Puma	USA	99.400	119.280.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **ciento diez y nueve millones doscientos ochenta mil (Gs. 119.280.000) IVA Incluido.-**

El pago se realizara en la Cuenta **N° 80001383/9** del **Banco ITAU**, a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de acuerdo a las disposiciones del Contrato.

NOOL S.R.L.
CAP. 520.000.000
C. GRAL. SANTOS N° 1473 C/ AV. ARTIGAS
TELEFAX: (595-21) 221952 - 223980
ASUNCION - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La Contratante no se hace responsable de las provisiones realizadas antes de la firma del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Gerencia de Alcantarillado es la encargada de la Administración del contrato como así también certificar la calidad de los bienes. Tel: 021 276-034.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOOL S.R.L	ESSAP S.A.
Ing. David Francisco Baldock Francis	Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Representante Legal	*Presidente del Directorio*
NOOL S.R.L.	
CAP. 520.000.000 AV. GRAL. SANTOS N° 1473 C/AV. ARTIGAS TELEFAX: (595-21) 221952 - 223980 ASUNCION - PARAGUAY	